ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO
Decreto 1082 de 2015 SUBSECCION 6
Artículo 2.2.1.1.1.6.1

1. OBJETO

DISEÑO E IMPRESIÓN DE CALENDARIOS ILUSTRADOS DE INSECTOS Y AVES PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA, DESTINADOS COMO INCENTIVO PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS HOTELEROS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TRIBUTARIOS VIGENTES, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y FOMENTAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO.

2. INTRODUCCIÓN
ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo, se estable:

Que la Secretaria de Turismo, de la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, estructuradora del proceso a desarrollarse**,** de acuerdo al presupuesto oficial estimado para el objeto del presente proceso; según lo establecido en el Numeral 5, del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011, y ley 2069 de 2020, adelantará el proceso de mínima cuantía, que tendrá por Objeto: **DISEÑO E IMPRESIÓN DE CALENDARIOS ILUSTRADOS DE INSECTOS Y AVES PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA, DESTINADOS COMO INCENTIVO PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS HOTELEROS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TRIBUTARIOS VIGENTES, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y FOMENTAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO,** se permite dejar constancia mediante el presente documento, del Análisis del Sector de acuerdo con la estructura establecida en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública **"SECOP II".**

Que conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

Que el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia consagra como atribuciones del alcalde Municipal, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, aspectos retomados en el literal D, numeral 1 del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 (modificado por el artículo 26 de la Ley 1551 de 2012).

Que conforme al Artículo 311 de la Carta Constitucional; Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo segundo literal d numeral 5 del artículo 29 de la ley 1552 de 2012, le compete al Alcalde Municipal como máxima autoridad administrativa del municipio: "Ordenar *los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables"*

Aunado a lo anterior la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Que mediante Acuerdo No. 017 del 27 de diciembre de 2024 el Concejo Municipal de La Vega Cundinamarca otorgó facultades y competencias al alcalde para suscribir contratos, acuerdos y convenios para el cabal cumplimiento de los programadas contemplados en el Presupuesto general del municipio.

Que mediante Decreto 015 No. 2024 expedido por el Alcalde Municipal de La Vega Cundinamarca, delegó y desconcentró en la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos y la Oficina de Contratación respectivamente las facultades y competencias con el fin de adelantar los procesos de selección de contratistas, la aplicación de causales de contratación directa consagradas en la Ley, así como suscribir y celebrar los contratos a nombre del municipio de La Vega, Cundinamarca.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos.

Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y la expedición del Decreto compilatorio 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

4. Normas que regulan la materia:

La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios.

Ley 1150 del 16 de julio de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".

Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

De lo hasta aquí expuesto, es viable señalar que la modalidad de contratación aplicable corresponde a Mínima Cuantía, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

En consecuencia, la Secretaría de Turismo de la Alcaldía Municipal de La Vega, Departamento de Cundinamarca, procederá a solicitar y evaluar ofertas, con el fin de seleccionar la propuesta que resulte más favorable para la entidad, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes, técnicos y económicos establecidos.

Para tal efecto, la entidad se encuentra interesada en seleccionar una persona natural o jurídica que cuente con las capacidades técnicas, administrativas y operativas necesarias para ejecutar el siguiente objeto contractual: **DISEÑO E IMPRESIÓN DE CALENDARIOS ILUSTRADOS DE INSECTOS Y AVES PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA**

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

CUNDINAMARCA, DESTINADOS COMO INCENTIVO PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS HOTELEROS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TRIBUTARIOS VIGENTES, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y FOMENTAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO.

5. ASPECTOS GENERALES - OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

El **OBJETO** del presente Contrato está orientado a**: DISEÑO E IMPRESIÓN DE CALENDARIOS ILUSTRADOS DE INSECTOS Y AVES PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA, DESTINADOS COMO INCENTIVO PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS HOTELEROS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TRIBUTARIOS VIGENTES, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y FOMENTAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO.**

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER JUSTIFICACIÓN

Que el Municipio de La Vega Cundinamarca, requiere realizar la presente contratación en cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo vigente **"SIEMPRE PRESENTE TRABAJANDO DE FRENTE POR EL BIENESTAR DE LA GENTE 2024-2027"**, donde se requiere adquirir calendarios, con diseño y contenido educativo sobre insectos y aves localizados en el municipio de La Vega Cundinamarca, como herramienta para brindar incentivo a los prestadores de servicios hoteleros que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y tributarios vigentes y así apoyar las estrategias de promoción turística, educación ambiental y fortalecimiento de la identidad local, de acuerdo con la Meta 054, del programa La Vega como destino Turístico, donde la Secretaría de Turismo tiene como objetivo generar incentivos turísticos al sector turismo para su sostenibilidad.

Los calendarios constituyen un elemento de uso cotidiano y alta visibilidad**,** lo que permite la divulgación permanente de la fauna local del municipio y de contenidos educativos y ambientales. La inclusión de imágenes de insectos y aves encontradas en el municipio de La Vega Cundinamarca contribuye al conocimiento de la biodiversidad local, fomenta la sensibilización ambiental y fortalece la identidad territorial desde un enfoque de sostenibilidad, lo que contribuye el respeto por el medio ambiente, generando conciencia y conocimiento, sobre la naturaleza de nuestro municipio.

La entrega de estos calendarios como incentivo a los prestadores de servicios hoteleros que se encuentren en cumplimiento de sus obligaciones legales, documentales y tributarias permite, además, promover la formalización del sector, reconocer las buenas prácticas empresariales y fortalecer la articulación entre la administración municipal y los actores del turismo local.

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

En consecuencia, la contratación de esta compra de calendarios, con diseño exclusivo de especies locales y contenido educativo sobre insectos y aves localizados en el municipio de La Vega, Cundinamarca**,** resulta necesaria, pertinente y acorde al interés público y las estrategias de promoción e incentivos turísticos y educación ambiental del territorio

EJE 2: Desarrollo económico y agropecuario integral y sostenible.
Sector :35: Comercio, Industria y turismo.
Programa: fortalecimiento al turismo mediante la gestión administrativa en el municipio de La Vega, Cundinamarca.
No. Meta del producto: 054
Meta producto: Generar incentivos turísticos y tributarios al sector turismo para su sostenibilidad.
Número del producto:2024254020018
Código BPIN: 2024254020018

Que, en atención a lo establecido en el Capítulo 5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca adelantará el proceso de selección de mínima cuantía, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía, bajo los parámetros establecidos en la invitación pertinente.

Por todo lo anterior, el Municipio de La Vega Cundinamarca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado, considera necesario, oportuno y conveniente la selección de una persona natural o jurídica que, en forma individual o conjunta, acredite capacidad jurídica y experiencia para ejecutar el objeto del contrato.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

a). ANÁLISIS DEL MERCADO

Para establecer el valor oficial de la presente contratación, se tiene en cuenta el análisis de los precios de los elementos requeridos por la entidad, para lo cual se realiza un estudio del comportamiento del mercado relacionado con la producción, diseño, impresión y suministro de material gráfico promocional y educativo, específicamente calendarios ilustrados.

COMPORTAMIENTO DEL MERCADO

De acuerdo con la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se clasifican en sector primario, secundario y terciario, los cuales guardan relación directa e indirecta con el objeto de la presente contratación, así:

Sector Primario:

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

Comprende las actividades relacionadas con la obtención directa de recursos naturales. En el marco del objeto contractual, este sector se relaciona de manera indirecta, en tanto los contenidos gráficos de los calendarios (insectos y aves) se fundamentan en la biodiversidad local del municipio de La Vega, la cual constituye un activo ambiental y turístico del territorio. La observación y conservación de la fauna hacen parte de la base natural que sustenta el ecoturismo y el turismo de naturaleza.

Sector Secundario:

Incluye las actividades industriales orientadas a la transformación de materias primas en bienes finales. En este sector se ubican las empresas dedicadas al diseño gráfico, ilustración, impresión editorial y producción de material publicitario, responsables de transformar insumos como papel, tintas y materiales gráficos en calendarios ilustrados terminados, listos para su distribución y uso.

Sector Terciario:

Corresponde a la prestación de servicios, dentro de los cuales se destaca el sector turístico, directamente beneficiario de la presente contratación. Los prestadores de servicios turísticos del municipio de La Vega (alojamientos, operadores turísticos, guías, entre otros) hacen parte de este sector y constituyen el público objetivo del incentivo, el cual busca fortalecer la promoción turística, estimular la formalización y fomentar la educación ambiental.

El mercado de productos promocionales impresos, como los calendarios ilustrados, se caracteriza por una demanda institucional y corporativa, especialmente para actividades de promoción, incentivos, campañas educativas y posicionamiento territorial. En este contexto, los calendarios con enfoque ambiental y contenido local representan un valor agregado, al integrar elementos de identidad territorial, biodiversidad y sensibilización ambiental, alineados con las estrategias de turismo sostenible impulsadas por las entidades territoriales.

b). ANALISIS DE LA OFERTA

Para el cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta la revisión de cotizaciones y referencias de mercado allegadas al Municipio de La Vega Cundinamarca, provenientes de firmas cuyo objeto social les permite desarrollar actividades relacionadas con el diseño gráfico, ilustración, impresión y suministro de material promocional impreso**.**

La entidad realizó un ejercicio de búsqueda, análisis y recopilación de información en diferentes ámbitos (local, regional y nacional), con el fin de identificar proveedores que participan activamente en el mercado de oferta de este tipo de bienes. Este análisis permitió proyectar un escenario real y competitivo de proveedores, considerando aspectos como:

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

- Experiencia en diseño e impresión de calendarios y material editorial.
- Capacidad técnica y operativa para desarrollar ilustraciones temáticas de fauna y biodiversidad.
- Cumplimiento de requisitos legales, administrativos y tributarios.
- Condiciones de calidad, tiempos de entrega y precios ofrecidos.

El análisis se efectuó tomando como referencia el comportamiento del gasto histórico y las orientaciones establecidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante la comparación de precios y características técnicas de productos similares disponibles en el mercado.

La oferta identificada evidencia que existe pluralidad de proveedores capaces de atender el objeto contractual, con variaciones de precios asociadas a factores como el tipo de papel, número de páginas, calidad de impresión, nivel de detalle de las ilustraciones y volumen de producción. En consecuencia, el presupuesto oficial se establece con base en precios promedio de mercado, garantizando criterios de eficiencia, economía y selección objetiva.

				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO
1	CALENDARIOS	150	UNIDADES	$ 39.600	$ 5.940.000	$ 39.000	$ 5.850.000	$ 39.400	$ 5.910.000	$ 5.900.000
				TOTAL	**$ 5.940.000**	**TOTAL**	**$ 5.850.000**	**TOTAL**	**$ 5.910.000**	**$ 5.900.000**

Del anterior resultado se hicieron los análisis y ajustes para determinar el presupuesto oficial del objeto del contrato, sin perjuicio de las ofertas económicas a la baja que se puedan recibir para maximizar la relación calidad – precio.

c). PROCESOS DE OBJETO SIMILAR ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO Y OTRAS ENTIDADES

La entidad procedió a verificar el comportamiento de las adquisiciones históricas del objeto del contrato que se pretende adquirir teniendo en cuenta la modalidad de selección, el objeto del contrato y valor del contrato

así:

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

PROCESO	No.	ENTIDAD	OBJETO	LINK DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATO	ADJUDICADO A	PRECIO
SUBASTA INVERSA	INV-061-2023	CUNDINAMARCA – ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA	SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE IMPRESIÓN Y DEMAS INSUMOS DE OFICINA PARA LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA CON DESTINO A LAS JORNADAS ELECTORALES A REALIZARSE EL 29 DE OCTUBRE DE 2023	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13816620&g-recaptcha-response=03AFcWeA5qe_P4uo3	SUMINISTRO	DISTRIBICIONES ALIADAS BJ SAS	$14,783,116.64

La entidad procede a identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, y de esta manera se obtiene información sobre el comportamiento del gasto y valores estimados para la contratación a realizar.

PROCESO	No.	ENTIDAD	OBJETO	LINK DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATO	ADJUDICADO A	PRECIO
CONTRATACION MINIMA CUANTIA	MC-010-2025	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SILVANIA	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14397478&g-recaptcha-response=03AFcWeA54	SUMINISTRO	. SERVICIOS EN COLOMBIA S.A.S	$ 39,858,000
CONTRATACION MINIMA CUANTIA	IMC No. 078-2021	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANDONÁ	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIAL DIDACTICO Y PUBLICIDAD IMPRESA (INCLUYE DISEÑOS Y DIAGRAMACIÓN) LOS CUALES PERMITIRAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015 Y DESARROLLAR DE FORMA EFICIENTE LA TECNOLOGIA DE INFORMACION PARA LA SALUD SEGÚN EN LAS DIMENSIONES DE SALUD PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12545477&g-recaptcha-response=03AFcWeA48IN5ip6VDSrd6KrXaJpbVQqamGeJUPTO0I5tHrd6KrXaJpbVQqamGeJUPTO0I5tH	SUMINISTRO	DEYBI BAYRON TRUJILLO MERINO	$24,934,000.00

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

PROCESO	No.	ENTIDAD	OBJETO	LINK DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATO	ADJUDICADO A	PRECIO
CONTRATACION MINIMA CUANTIA	**CMC2023-0230**	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANORI	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERIA, MATERIAL DIDÁCTICO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS CT - 2021-001105 "ALIANZAS PARA EL DESARROLLO - CUENCA PORCE, CONVENIO N° 040COV-2303-4 "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA PARA FORTALECER LOS PROCESOS APROPIACIÓN SOCIOCULTURAL, PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN ASOCIADOS A LA GESTIÓN AMBIENTAL, LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE ANORÍ" Y LA IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES PRACTICAS DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AMBIENTAL Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ANORÍ, ANTIOQUIA.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13680913&g-recaptcha-response=03AFcWeA7EeI-XBnD2KkT6-HYK1IGqE2ikALuhhaUN6mQpC2yf6sVtS8ojfDwiQRG53hAsbcaqZ4feXLgwOA0_bimBNyK6gb2GEpv2uJw-vZ56AQ9qnetLi_tvaZ36XIkeuYssuIH-	SUMINISTRO	MARIA LETICIA MEJÍA VILLA	$ 30,000,000

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad, el valor estimado para la contratación requerida es de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($5.900.000) M/CTE,** incluido IVA. El valor estimado incluye los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las leyes y acuerdos vigentes, lo mismo que los gastos requeridos para la ejecución del contrato.

El Municipio realizara las retenciones de acuerdo con la ley en materia tributaria y el Estatuto Tributario Municipal Vigente.

9. CARGA TRIBUTARIA

Los impuestos y tributos que debe asumir el contratista son los establecidos en las normas tributarias vigentes y que se causen en el desarrollo de la actividad objeto del presente contrato y, teniendo en cuenta la condición tributaria del proponente seleccionado.

El contrato a suscribir como resultado del presente proceso es un contrato con una Entidad Pública del orden territorial y cuya actividad se adelantará en el lugar estipulado por el Supervisor del contrato; Al momento del pago, se practican las retenciones en la fuente establecidas en las normas vigentes a saber: retención en la fuente de renta, retención en la fuente de IVA, y demás retenciones de impuestos municipales, como se establece a continuación:

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

Para efectos de presentar la propuesta económica, se debe tener en cuenta los siguientes tributos nacionales y municipales que deben ser asumidos por el contratista con ocasión del contrato que se suscriba

CUADRO ESTAMPILLAS MUNICIPALES EN CONTRATACION MUNICIPAL SEGÚN ESTATUTO TRIBUTARIO ACUERDO 013 DE 2021	
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	**TARIFA**
Para contratos inferiores a 450 UVT.	0,5%
contratos iguales o superiores a 450 UVT	1,50%
ESTAMPILLA LA JUSTICIA FAMILIAR	
Para todos los contratos.	2%
excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV	0%
TASA PRO RECREACIÓN Y DEPORTE	
Para contratos inferiores a 1450 UVT	1%
contratos iguales o superiores a 1450 UVT	2%
contratos cofinanciados con recursos departamentales	2,50%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	
tarifa aplicable a la base gravable del valor total del correspondiente contrato	5%
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	
La base gravable, está constituida por el valor total del contrato o su adición según sea el caso La base se aplica antes del IVA, si lo hubiere.	4%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Industria y Comercio servicios	0,60%
Industria y Comercio Suministros	0,60%
Industria y Comercio Obras	1%
Industria y Comercio Honorarios	1%

Nota. Estos valores son indicativos, se deberá verificar de conformidad a la normatividad vigente.

El proponente debe tener en cuenta en su oferta el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta. Por ningún motivo el MUNICIPIO, considerará costos adicionales.

a). ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Sector perteneciente al Objeto Contractual.

Numero	Sector	Marcar con una X
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	X
3	Sector terciario o sector de servicios	

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

b). ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR

El sector formal del bien o el servicio requerido es el siguiente:

Numero	Sector	Marcar con una X
1	Agropecuario	
2	Servicios	
3	Industrial	X
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Publica	
12	Otros	

c). ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA LEGAL.

No	Definición	Marcar con una X
1	Precio regulado por el gobierno	
2	Precio **NO** regulado por el gobierno	**X**

d). ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA AMBIENTAL

No	Definición	Si	No	Observaciones
1	Regulado por norma Ambiental		**X**	

El proceso de adquisición de los calendarios ilustrados con diseños de insectos y aves presentes en el municipio de La Vega, Cundinamarca, destinados como incentivo para los prestadores de servicios turísticos que cumplan con los requisitos legales, administrativos y tributarios, se enmarca dentro del sector terciario, ya que los bienes se utilizan como herramientas de promoción turística, educación ambiental y fortalecimiento de la oferta de servicios turísticos.

Sin embargo, en cuanto a la clasificación del sector económico en términos comerciales y de producción, el objeto contractual se ubica en el sector secundario o industrial, específicamente en la categoría de bienes que resultan de procesos industriales de transformación, tales como el diseño gráfico, la ilustración y la impresión de material impreso, que convierten insumos como papel, tinta y cartón en un producto final tangible.

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

Clasificación según el análisis:

Sector industrial:

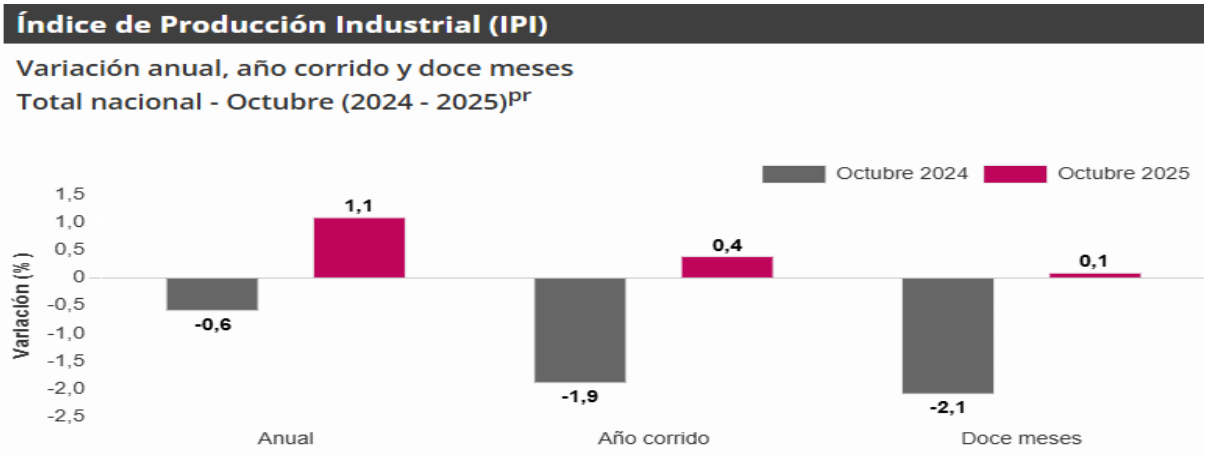
Este sector comprende todos los procedimientos industriales que transforman materias primas en productos elaborados. En el contexto del presente contrato, los productos adquiridos —como los calendarios ilustrados con diseños de insectos y aves— son el resultado de procesos industriales de transformación, que incluyen diseño gráfico, ilustración, impresión y encuadernación, para obtener un bien final listo para su uso como incentivo para los prestadores de servicios turísticos.

Aunque el objeto de la contratación está relacionado con bienes de consumo y promoción, su producción y fabricación provienen del sector industrial. La naturaleza de estos bienes implica procesos de fabricación que pueden variar según la calidad de impresión, tipo de papel, nivel de detalle de las ilustraciones y volumen de producción, garantizando productos especializados que cumplan con los requisitos técnicos y de diseño establecidos por la entidad contratante.

Análisis Comercial del Sector

El sector industrial en Colombia ha sido históricamente un pilar fundamental para el desarrollo económico del país, contribuyendo significativamente al Producto Interno Bruto (PIB), la generación de empleo y la modernización de las cadenas productivas. Para el año 2026, se proyecta que el sector industrial continuará en un proceso de transformación y adaptación, impulsado por las tendencias globales de innovación, sostenibilidad y digitalización.

Es así como en octubre de 2025, frente a octubre de 2024, el Índice de Producción Industrial (IPI) presentó una variación positiva de 1,1 %, reflejando la dinámica de crecimiento de la manufactura y otros subsectores industriales en el país.

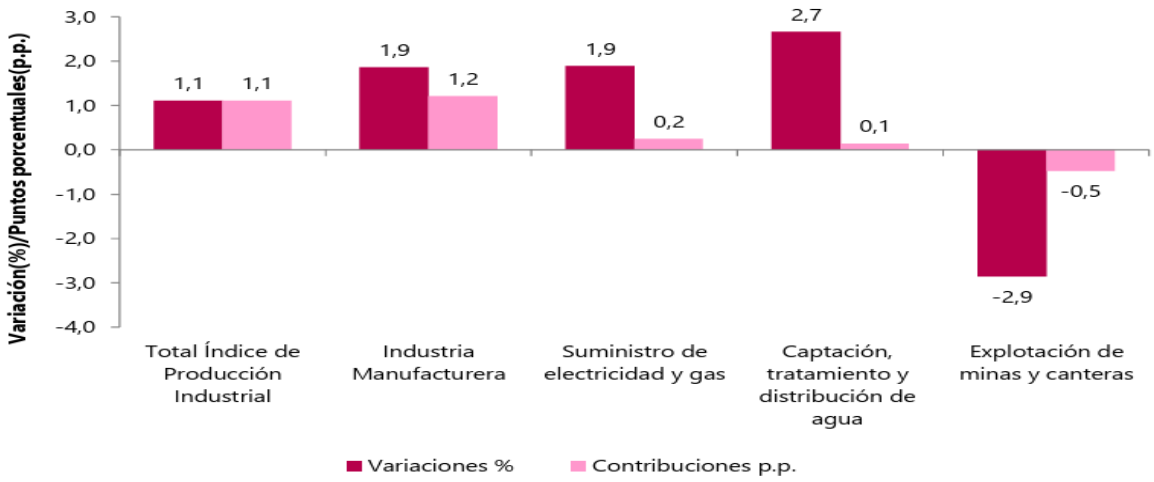


https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/indice-de-produccion-industrial-ipi,

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

En octubre de 2025, frente a octubre de 2024, tres de los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas: el de industria manufacturera presentó una variación de 1,9%; el de suministro de electricidad y gas, de 1,9% y el de captación, tratamiento y distribución de agua, de 2,7%. En contraste, el sector que registró una variación negativa fue el de explotación de minas y canteras, con 2,9%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Octubre (2025 / 2024)Pr



chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPI/bol-IPI-oct2025.pdf

En octubre de 2025 frente a octubre de 2024, 18 de las 26 actividades industriales mostraron variaciones positivas, que en conjunto aportaron 2,4 puntos porcentuales a la variación anual del IPI. 8 de las 26 actividades industriales registraron variaciones negativas, restando 1,3 puntos porcentuales a la variación anual total del IPI.
Esto es útil para tu análisis comercial del sector porque te permite describir no solo la variación global del IPI (+1,1 %), sino también cómo se distribuyen los cambios entre las diferentes actividades productivas del sector industrial.

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Octubre (2025 / 2024)[Pr]

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**1,1**	
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	8,9	0,4
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	7,9	0,3
1400	Confección de prendas de vestir	11,2	0,3
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	2,7	0,3
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	23,1	0,2
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	5,5	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	2,7	0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	19,2	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	12,8	0,1
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	1,0	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	7,9	0,1
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	1,9	0,1
1300	Fabricación de productos textiles	3,2	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	2,4	0,0
1000	Elaboración de productos alimenticios	0,2	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	5,3	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	0,9	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	0,7	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-1,6	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-2,1	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-6,9	-0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-3,1	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-3,6	-0,1
1100	Elaboración de bebidas	-1,5	-0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-14,2	-0,3
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-4,3	-0,6

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPI/bol-IPI-oct2025.pdf

En conclusión, el objeto contractual correspondiente a la compra de calendarios ilustrados con diseños de insectos y aves presentes en el municipio de La Vega Cundinamarca, para efectos del presente análisis, dentro del sector de compra. Si bien los calendarios son el resultado de procesos industriales de transformación, tales como diseño gráfico, ilustración, impresión y encuadernación —propios del sector industrial—, la naturaleza de la contratación se centra en la adquisición y entrega de bienes elaborados, listos para su uso como incentivo para los prestadores de servicios turísticos que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y tributarios vigentes.

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

En este sentido, el sector industrial constituye el origen productivo de los bienes, mientras que el sector de suministro representa la categoría adecuada para la contratación pública, garantizando que los productos adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas, de calidad y normativas aplicables, y contribuyan al fortalecimiento de la promoción turística y la educación ambiental en el municipio.

10. ANÁLISIS ECONÓMICO Y VARIABLES DE MERCADO

Precios y presupuesto

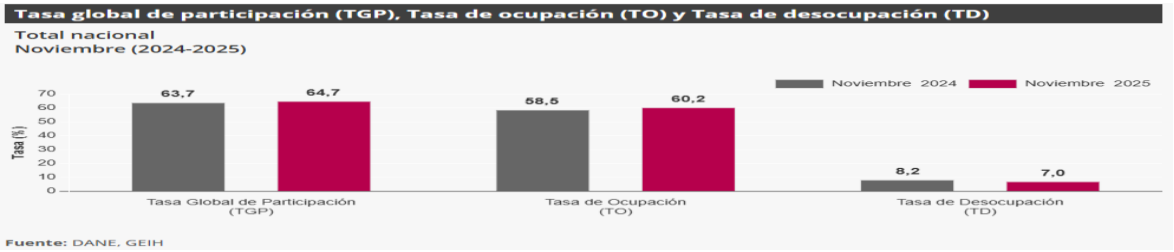
Se busca establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto oficial del bien a contratar, tomando como referencia:

- Cotizaciones del mercado.
- Comportamiento de la inflación.
- Condiciones macroeconómicas generales.

En este contexto, el sector de compra de bienes impresos se ve influenciado por variables como el costo del papel, insumos gráficos, impresión, diseño y mano de obra especializada.

Contexto laboral

Por otro lado, el mercado laboral en Colombia mostró una evolución favorable entre 2024 y 2025. Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

Inflación – IPC

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

Fuente: DANE, IPC

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

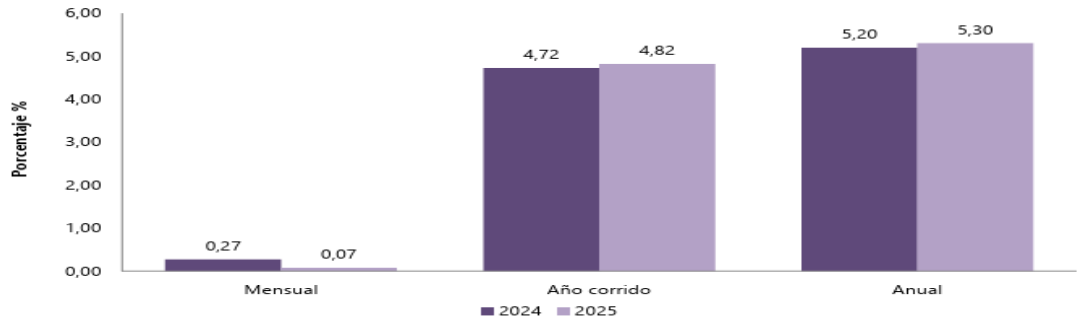
En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Noviembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/nov2025/bol-IPC-nov2025.pdf?utm_source=chatgpt.com

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

REGULACIÓN DE PRECIOS

Finalmente, se debe indicar que la regulación de precios en este sector no es estatal, sino que se rige por las dinámicas del mercado, la libre competencia y los acuerdos comerciales entre proveedores y clientes institucionales, garantizando la disponibilidad de productos con los niveles de calidad, diseño y cantidad requeridos por la entidad.

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

La Secretaría de Turismo, atendiendo la necesidad identificada y con el fin de satisfacerla, realiza el presente estudio previo dentro del proceso de mínima cuantía, y verificará que la oferta presentada cumpla con la experiencia, requisitos habilitantes y condiciones técnicas exigidas.

El proponente deberá mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato y cumplir con las siguientes obligaciones esenciales y características técnicas mínimas:

- Comprar calendarios ilustrados con diseños alusivos a insectos y aves presentes en el municipio de La Vega.
- Garantizar calidad en el diseño gráfico, impresión y encuadernación.
- Utilizar materiales adecuados que aseguren la durabilidad del producto.
- Cumplir con las cantidades, especificaciones técnicas y tiempos de entrega establecidos por la entidad.
- Entregar productos terminados y listos para su distribución.

ITEM	CODIGO CPC	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	3263002	44112002	**Formato:** Calendario de escritorio tipo piramidal. **Dimensiones:** 13 * 18 cm. **Impresión:** Full color. **Material:** Cartulina cote 280 g. **Acabados:** • Laminado mate. • Brillo UV en 7 paginas. • Anillado metálico superior. **Contenido fotográfico:** 13 fotografías originales a color de aves, insectos y arácnidos registrados en el municipio de La Vega Cundinamarca. **Incluye:** Postal adicional a color que contiene, código QR con acceso a audios originales del amanecer y la noche del municipio de La Vega Cundinamarca. **Enfoque territorial:** Producto diseñado para promover la	150	UNIDADES	$39.333	$5.900.000

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

			identidad local, la biodiversidad y el turismo de naturaleza del municipio de La Vega Cundinamarca. **Empaque:** Caja cuadrada de 24x24x4 cms que contiene: • Sachet con perlas de aroma a fruta o café (el fruto de nuestra tierra veguna) • Viruta de papel kraft **Cantidad:** Ciento cincuenta (150) unidades. **Entrega:** La entrega debe realizarse en las instalaciones la alcaldía municipal o en el lugar indicado por la administración.				

En el presupuesto establecido para el efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, sin dejar de un lado el análisis correspondiente por parte del oferente en cuanto al incremento de la canasta familiar y todos sus derivados.

12. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - JUSTIFICACIÓN.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado, según Análisis del Sector para el contrato de prestación de servicios es de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($5.900.000) M/CTE,** incluido IVA**,** valor basado en el Estudio de Demanda y Oferta.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN
TÉRMINO DE DURACIÓN, EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El término de duración y ejecución del presente contrato será de quince días (15) días, contados a partir de la fecha del acta de iniciación.

El término de vigencia del presente contrato será igual a la duración del contrato y cuatro (04) Meses más, contados a partir del acta de inicio que será suscrita una vez se apruebe la póliza única de garantía a favor del Municipio en aquellos casos que sea requerida.

14. Lugar de Ejecución:

El contrato se ejecutará en las instalaciones de la administración municipal de La Vega Cundinamarca, de acuerdo con las indicaciones del Supervisor del Contrato atreves del almacén municipal.

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

15. FORMA DE PAGO

El pago de la suma del valor de este contrato se realizará en UN único pago, de acuerdo con el acta de certificación de la compra venta, donde el supervisor deberá certificar y emitir certificación de cumplimiento y cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato; previa presentación del informe de actividades realizadas, certificación, con medios de verificación y los soportes de cumplimiento de las obligaciones en materia del Sistema de seguridad social. Suma que estará sujeta a los descuentos de retención en la fuente, impuestos y demás según las normas legales.

En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de Caja -PAC-.

- Acta de cumplimiento por parte del supervisor
- Cobro por parte del contratista con las formalidades de ley.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales o Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas.
- Registro entradas y salidas de almacén.
- Cargue previo en la plataforma del SECOP II de la cuenta de cobro y/o factura, informe de actividades y seguridad social.

NOTA 1: Las facturas deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y deberán indicar el número del contrato objeto de pago, debidamente expedida y aprobada por la DIAN (en caso de contar con excepción, el contratista deberá certificarlo por escrito citando la excepción que aplica y la normatividad en que se fundamenta).

PARAGRAFO: La Ley 789 de 2002, en el Artículo 50, estableció como obligación de quien quiere celebrar, renovar o liquidar contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, cumplir con las obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Asimismo, faculta a la entidad estatal, al momento de liquidar los contratos, para verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debió cotizar.

16. ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

Acuerdo Comercial		Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
	Chile	SI	NO	NO	NO
Alianza pacífico	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	N/A	SI	SI

El presente proceso de selección esta cobijado por el acuerdo comercial suscrito mediante decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y el acuerdo AELC con Guatemala. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdo comerciales vigentes que cubren este proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el numeral 4.2 del Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales.

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

El umbral para la limitación de MIPYMES será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a MIPYME. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

17. ACUERDOS MARCO DE PRECIO DEL SECOP II

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, cuando estos se encuentren vigentes y resulten aplicables al objeto a contratar.

En cumplimiento de dicha disposición, la Entidad realizó la verificación correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), administrada por Colombia Compra Eficiente, evidenciando que a la fecha no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que contemple el diseño e impresión personalizada de calendarios institucionales con contenido turístico (aves e insectos del municipio de La Vega Cundinamarca).

Así mismo, se constató que los instrumentos disponibles en la plataforma corresponden a categorías de servicios generales de impresión y calendarios que no incluyen el componente integral de diseño gráfico personalizado requerido por la Entidad, ni se ajustan a las especificaciones técnicas particulares del presente proceso.

En consecuencia, al no existir un Instrumento de Agregación de Demanda vigente y aplicable al objeto contractual, la Entidad no se encuentra obligada a adelantar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la naturaleza del objeto contractual y el análisis del sector efectuado, la Entidad procederá a adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Se expide en la Vega Cundinamarca, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

MARIA PAULA SANCHEZ LUQUE
Secretaria de Turismo.

Elaboró: Lizeth Paola Parra Olarte – auxiliar administrativa.
Revisó y aprobó: María Paula Sánchez Luque – Secretaria de Turismo.

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca